



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2021

## **ACTA CFP N° 28/2021**

A los 2 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 13:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Carlos Ángel Lasta, y Lic. Antonio Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Lic. Fernando Malaspina, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Carlos Alfredo Cantú.

También se encuentran presentes la suplente del Presidente del CFP, Dra. María Eugenia Rodríguez, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

### **FO.NA.PE**

#### **1. Asignación de Fondos**

##### **1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura NO-2021-117222898-APN-SSPYA#MAGYP (02/12/2021) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 26/11/21.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 26/11/21 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$930.938.608,13, de los cuales \$14.727.745,52, corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N°7/19).

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha \$573.586.344,75 (\$565.602.640,93 + \$7.983.703,82) según consta en Actas CFP N° 5/21, 11/21, 16/21 y 22/21 queda un saldo a distribuir de \$350.608.221,68 correspondientes a recursos coparticipables y no coparticipables, y \$6.744.041,70 al embarque de inspectores.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2021

**1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.**

A continuación, se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$175.304.110,84)

Autoridad de Aplicación	\$ 32.304.110,84
Patrullaje y Control	\$ 44.400.000
INIDEP	\$ 59.500.000
CFP	\$ 32.250.000
Capacitación	\$ 6.850.000

50% de recursos coparticipables (\$175.304.110,84)

Provincia de Buenos Aires	\$ 29.217.351,80
Provincia de Río Negro	\$ 29.217.351,80
Provincia de Chubut	\$ 29.217.351,80
Provincia de Santa Cruz	\$ 29.217.351,80
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 29.217.351,80
Nación	\$ 29.217.351,80

**1.3. Transferencias.**

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Los \$ 32.304.110,84 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2021

sobre la base de lo que establezca dicha autoridad. En tal sentido el Representante de la Autoridad de Aplicación solicita que de ese monto se transfieran \$ 2.000.000 a la Fundación Argeninta CFP C.A. N°4/12 componente 2.

2) De los \$ 44.400.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$ 22.200.000 a la Armada Argentina y \$ 22.200.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre ambas instituciones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

3) Los 59.500.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.

4) Los \$ 32.250.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse, para su funcionamiento, \$25.000.000 a la Carta Acuerdo N° 1/2010 Fundación Argeninta - CFP y \$7.250.000 a la Carta Acuerdo N° 4/2012 Fundación Argeninta - CFP, componente 1.

5) Los \$ 6.850.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 1/2010 Fundación Argeninta - CFP.

6) Los \$ 29.217.351,80 asignados a la Provincia de Buenos Aires, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argeninta, en virtud de la solicitud cursada por nota de fecha 17/03/2021 de la Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Representante de la Provincia ante el CFP.

7) De los \$ 29.217.351,80 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la solicitud cursada por Nota SSP N° 44/2021, de fecha 17/03/21, del Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse:  
- el 60% (\$17.530.411,08) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y  
- el 40% restante (\$ 11.686.940,72) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.

8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$29.217.351,80, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2021.

9) A la Nación deberá transferirse \$ 29.217.351,80 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación y los \$6.744.041,70 informados en el punto 1.1 de la presente acta para el embarque de inspectores.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2021

Finalmente se solicita a la Autoridad de Aplicación que, ante la proximidad del cierre del presente ejercicio, otorgue la mayor celeridad a las gestiones de todas las transferencias dispuestas en la presente, a fin de cumplir en tiempo y forma con las previsiones de asignación específica de la Ley Federal de Pesca.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.